



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-013639-16-3

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013639-16-3 y agregado N° 1-0047-0000-003547-17-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUIMICA ARISTON S.A.C.I.F., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición ANMAT N° 1273/17 por la cual se autoriza el nuevo nombre comercial para la especialidad medicinal denominada DINEDROX FORTE a ARISDOL, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; DICLOFENAC POTÁSICO 50 mg – PARACETAMOL 500 mg; Certificado 57.936.

Que el error detectado recae en la omisión de autorización de una nueva presentación de venta.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizanse las nuevas presentaciones de venta en envases conteniendo 15, 30, 150, 500 y 1000 comprimidos recubiertos, siendo las tres últimas presentaciones de venta para Uso Hospitalario

Exclusivo; para la especialidad medicinal mencionada en el artículo anterior, propiedad de la firma QUIMICA ARISTON S.A.C.I.F.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.936 cuando el mismo se presente acompañado de la presente disposición.

ARTICULO 3º. – Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-013639-16-3 y agregado N° 1-0047-0000-003547-17-5

mb